V° B°
JGOMEZN

REPÚBLICA DEL PERÚ

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: EDUARDO VARGAS PACHECO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2022 18:39:18

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACION

N° D-000171-2022-ATU/GG-OA

Lima, 18 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° D002683-2022/ATU/GG-OA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento, los Memorando N° D-002216-2022-ATU/GG-OPP-UP y N° D-002174-2022-ATU/GG-OPP-UP, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao– ATU, como organismo técnico especializado, estableciéndose, que ésta tiene como objetivo organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callo, en el marco de los lineamientos de política que aprueba el Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 01-2022-ATU/GG-OA de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) para el año fiscal 2022, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatoria;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*, mientras que el numeral 6.2 dispone que: *"luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, por otro lado, los literales a) y f) del numeral 7.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), disponen que el Plan Anual de Contrataciones debe contener: *a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems*; y f) *"Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias*;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml" e ingresar clave: 329571419A31000

Que, del mismo modo, el numeral 7.5.1. de la Directiva señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3, de la Directiva dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante Informe N° D002683-2022/ATU/GG-OA-UA de fecha 18 de noviembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Administración aprobar la trigésima sexta modificación del Plan de Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU correspondiente al año fiscal 2022, a fin de incluir tres (3) contrataciones, conforme al siguiente detalle:

Inclusión

Contratación	**DESCRIPCION**
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO	ADQUISICIÓN – SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (TONERS Y TINTAS) PARA LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Que, conforme se desprende de los Memorando N° D-002216-2022-ATU/GG-OPP-UP y N° D-002174-2022-ATU/GG-OPP-UP, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la ATU, cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001842 y N° 0000001875;

Que, el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-ATU/PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 189-2022-ATU/PE, delega en el (la) jefe (a) de la Oficina de Administración de la ATU durante el año fiscal 2022, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, estando a lo solicitado y al marco legal vigente, resulta necesario aprobar la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, correspondiente al año fiscal 2022;

Con el visado del jefe de la Unidad de Abastecimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, la Directiva Nº 002-2019- OSCE/CD y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución dePresidencia Ejecutiva N° 001-2022-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la trigésima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, correspondiente al año fiscal 2022, a efectos de incluir tres (3) contrataciones, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, publique la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (www.atu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

EDUARDO VARGAS PACHECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : ATU

D) UNIDAD EJECUTORA : 1717

E) RUC : 20604932964

F) PLIEGO : MTC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RJ

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
79	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO	432115200039050 2	40 - Unidad	14.00	1 - Soles		99,874.80	15	01	22	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
80	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO	432121100038480 0	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		109,511.84	15	01	22	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
81	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (TONERS Y TINTAS) PARA LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE LA ATU			216.00	1 - Soles		121,077.17				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO		TINTA HP F9K15A	441031050035617 4	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1,555.74	15	01	22							
							2	0 - NO		TINTA HP F9J68A	441031030034093 8	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1,555.74	15	01	22							
							3	0 - NO		TINTA HP F9K16A	441031050035617 7	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1,553.66	15	01	22							
							4	0 - NO		TINTA HP F9K17A	441031050035617 6	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1,555.74	15	01	22							
							5	0 - NO		TINTA EPSON T974220	441031050035617 6	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		4,577.97	15	01	22							
							6	0 - NO		TINTA EPSON T974320	441031050035617 7	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		4,502.91	15	01	22							
							7	0 - NO		TINTA EPSON T974420	441031050035617 8	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		4,503.33	15	01	22							
							8	0 - NO		TINTA EPSON T974120	441031050035617 5	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		3,115.44	15	01	22							
							9	0 - NO		TONER HP CF280A	441031030034093 8	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		2,402.75	15	01	22							
							10	0 - NO		TONER HP CF300A	441031030034093 8	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		931.32	15	01	22							
							11	0 - NO		TONER HP CF237A	441031030034093 8	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		4,719.72	15	01	22							
							12	0 - NO		TONER HP CE340A	441031030034093 8	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		2,428.47	15	01	22							
							13	0 - NO		TONER KONICA MINOLTA TN512K	441031030034093 8	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1,236.90	15	01	22							
							14	0 - NO		TONER KONICA MINOLTA TN512M	441031030035557 9	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		637.69	15	01	22							
							15	0 - NO		TONER KYOCERA TK-6305	441031030034093 8	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		228.74	15	01	22							
							16	0 - NO		TONER LEXMARK 64G0H00	441031030034093 8	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		3,508.40	15	01	22							
							17	0 - NO		TONER KYOCERA TK 8517K	441031030034093 8	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		1,167.15	15	01	22							
							18	0 - NO		TONER KYOCERA TK 8517M	441031030035557 9	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		1,187.07	15	01	22							
							19	0 - NO		TONER KYOCERA TK 8517C	441031030035557 8	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		1,230.54	15	01	22							
							20	0 - NO		TONER KYOCERA TK 8517Y	441031030035558 0	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		1,223.88	15	01	22							
							21	0 - NO		TONER KYOCERA TK 6727	441031030034093 8	40 - Unidad	116.00	1 - Soles		62,214.28	15	01	22							
							22	0 - NO		TONER KYOCERA TK 6327	441031030034093 8	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		8,645.20	15	01	22							
							23	0 - NO		TONER KYOCERA TK 3162	441031030034093 8	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		5,362.80	15	01	22							
							24	0 - NO		TONER KONICA MINOLTA TN 514 K	441031030034093 8	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		1,031.73	15	01	22							

V°B°

Firmado digitalmente por: GOMEZ NESTARES Jose Rodolfo FAU 20604932964 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/11/2022 17:57:15-0500